



**RESOLUCIÓN N° 30/2026.-**

**POR LA CUAL DESIGNA AL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 16 de enero del 2026.-

**VISTO:** El Memorando N° 02, de fecha 13 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, Director General de Planificación, solicita autorización para el usufructo de vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2024 y la designación del Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, con cédula de identidad N° 1.192.412, Director de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de esa Dirección General, del 19 de enero al 27 de febrero de 2026 (Expte. 2026-23022001-000380), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por actuación de fecha 13 de enero del año en curso, la Dirección de Gabinete remite el expediente, a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal informa que, al Ing. Agr. Ramón Valerio Dávalos Pelozo le fueron autorizados 30 (treinta) días hábiles de vacaciones remuneradas, por Resolución IPTA N° 499/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, aún pendientes de usufructo.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 15 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, con cédula de identidad N° 1.192.412, Encargado de Despacho de la Dirección General de Planificación, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agr. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2024, del 19 de enero al 27 de febrero de 2026, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Encargado de Despacho  
Secretaría General

Presidente – IPTA